



DECRETO EXENTO N° 1518
RETIRO, 08 MAYO 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°4 del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.-Cotizaciones de Proveedor Carlos Osses Osses

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar cambio de batería, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire y plumillas a camioneta Nissan Navara vehículo dedicado a visita en terreno de Unidad de Postrados y reparación de vehículo de emergencia Ambulancia Mercedes Benz la cual se debe realizar cambio de bomba de dirección hidráulica, cambio de correa de accesorios, cambio de rodamientos y tensor correa, esto para no interrumpir el servicio de traslado de Ambulancia y el traslado de profesionales a visita domiciliaria de pacientes postrados de la comuna.

"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Carlos Osses Osses*, Rut N° 12.545.504-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por mantención y reparación de vehículos patente GVGK*13 y GWRX*25 por la suma de \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPECHADO